

Reitera información sobre plazos en curso para aporte de información en el marco del proceso de revisión de los límites a las tasas de intercambio

El Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio (“Comité”) acordó en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, reiterar que se encuentra vigente el plazo de 45 días hábiles, a que se refiere el artículo 8 literal a) de la Ley de Tasas de Intercambio, para enviar sus opiniones y propuestas al Comité, para efectos de que estas puedan ser consideradas, si así lo estimare el Comité, en el proceso. **Este plazo vence el 4 de diciembre del presente año a las 23:59 hrs.**

Asimismo, el Comité acordó hacer presente que, sin perjuicio del vencimiento del plazo indicado, este podrá realizar solicitudes de información en el marco del proceso vigente.